

Comité Directivo de 19 de octubre de 2015

En Madrid, siendo las 17:30 horas del día 19 de octubre de 2015, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don José Marín Arcas. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Ana Buisán García. Jefa del Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Reunión entre la AIREF y el CBR (IFI eslovaca).

El Presidente cede la palabra a Doña María Fernández Irizar, miembro de su Gabinete, para que informe al Comité Directivo sobre el contenido de la reunión que tuvo lugar en Madrid entre la AIREF y el CBR (IFI eslovaca) los días 15 y 16 de octubre.

El objetivo de la reunión era tomar decisiones para la puesta en marcha de las actividades a desarrollar por la recientemente creada Red de Instituciones Fiscales Independientes (IFIs) de la Unión Europea.

Por parte del CBR asistieron: Don L'udovit Ódor (Vicepresidente de la Red), Don Michal Horvath y Doña Alena Palinska y, por parte de la AIREF: Don José Luis Escrivá (Presidente de la Red), Doña Ana Buisán y Doña María Fernández.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

En la reunión se adoptaron diversas decisiones organizativas (financiación de las actividades de secretaría de la Red; medios de comunicación; mandato del Presidente y Vicepresidente, etc), y varias decisiones sobre las actividades a desarrollar (posición común sobre las propuestas de reforma de gobernanza fiscal; taller conjunto entre las IFIs y el Sistema europeo de bancos centrales; reunión de las IFIs con CEF-alt, etc).

3. Ampliación del límite de las ayudas sociales.

Con fecha 14 de septiembre de 2015, se dictó la Resolución por la que se aprueba la segunda parte del Plan de beneficios sociales de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) para el año 2015.

Ante la posibilidad de que el crédito máximo previsto para estas ayudas no se agote, bien porque algún empleado de la AIReF no solicite dichas ayudas, bien porque el importe reconocido individualmente a alguno de los trabajadores sea inferior a la cantidad de 485 euros, y con el fin de que el importe máximo que podría haberle correspondido pueda acrecer a los demás empleados solicitantes de dichas ayudas, el Director de la División Jurídico-Institucional informa al Comité de la conveniencia de modificar el apartado sexto de la precitada Resolución de 14 de septiembre.

El Presidente de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda modificar en el sentido indicado la Resolución por la que se aprueba la segunda parte del Plan de beneficios sociales.

4. Reconocimiento médico para el personal de la AIReF.

El Director de la División Jurídico-Institucional sugiere la conveniencia de realizar un reconocimiento médico al personal de la AIReF en el marco de la prevención de riesgos y protección de la salud.

El Presidente de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda que se inicien los trámites para la contratación de este servicio.

5. Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

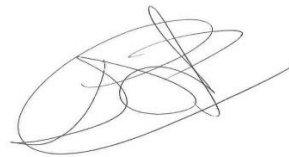
EL PRESIDENTE:

V.º B.º:

A handwritten signature in black ink, appearing to be "JL Escrivá Belmonte".

José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Diego Pérez Martínez".

Diego Pérez Martínez